



LAGUNA BLANCA, 05 DE JULIO DE 2022

Nº 386 /.- (Sección "A")

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 254 (sección "A") de fecha 06 de mayo de 2022 que Aprueba Contrato de reemplazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y don Antoni Luciano Ampuero Vargas.
2. La Providencia Nº 427 de fecha 24 de junio de 2022, que dirige el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal, mediante la cual ingresa solicitud para autorizar horas extraordinarias al funcionario del área de Educación don Antoni Luciano Ampuero Vargas.
3. La Ley Nº 21.109 Estatuto de los asistentes de la Educación Pública.
4. El Memorándum Nº 44 de fecha 05 de julio de 2022, que dirige el Encargado de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, mediante el cual solicita el acto administrativo por horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2022 por el funcionario del área de Educación, don Antoni Luciano Ampuero Vargas.
5. La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
7. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. - Que el funcionario don Antoni Luciano Ampuero Vargas, efectivamente trabajo horas extraordinarias durante los días 24, 25, 26 y 27 del mes de junio de 2022.
2. - Que, del total de horas trabajadas en forma extraordinaria durante los días mencionados en el punto anterior, al funcionario don Antoni Luciano Ampuero Vargas, se le adeudan los siguientes montos:

Mes	Horas	Valor
24, 25, 26 y 27 JUNIO DE 2022	10	\$56.462.-
		Valor Total: \$56.462.-

DECRETO:

1.- POR ORDEN DEL ALCALDE DON FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ SE ORDENA EL PAGO a don Antoni Luciano Ampuero Vargas, RUT:15.583.198-7, del área de Educación, la cantidad de \$56.462 (Cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), correspondiente a trabajo en horario extraordinario en la forma que a continuación se detalla:

Mes	Horas	Valor
24, 25, 26 y 27 JUNIO DE 2022	10	\$56.462.-
		Valor Total: \$56.462.-



2.- **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta N°215.21.03.005 Suplencias y reemplazos, del Presupuesto vigente área Educación, año 2022.

3.- **PASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE y una vez hecho ARCHIVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE

FIOG/RAVB / cls

DISTRIBUCION

- RRHH
- SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL

- CONTROL
- INTERESADO



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N°41, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CC: ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

En atención, a visitas de supervisión y fiscalización de Educación, y por necesidad del servicio se ha determinado autorizar actividad de horas extraordinarias al señor ANTONI LUCIANO AMPUERO VARGAS, RUT:15.583,198-7, a partir del día viernes 24, sábado 25, domingo 26, y lunes feriado 27, de junio del año 2022, actividad que se entregará con el informe correspondiente.

Se autoriza por orden del señor Alcalde.

Por lo tanto, se solicita hacer el Decreto respectivo, con el informe de las horas efectivamente realizadas que serán un total de 10 horas.

Atentamente,

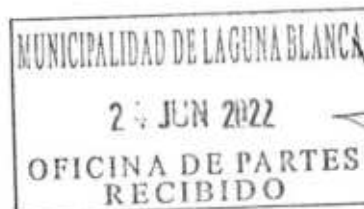

RAUL VIVAR VALIN
SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE LA SALUD MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

REVV.

DISTRIBUCION:

Villa Tehuelches, 24 de junio del año 2022

- ALCALDIA
- FINANZAS
- ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA	
— OFICINA DE PARTES —	
Fecha:	24.06.2022
Folio:	14
Trámite:	427



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
XIIa. Región

ALCALDÍA

Providencia N°: 427 Fecha: 24.06.2022

A: Alcalde

Materia: Solicita autorizar horas
extraordinarias al funcionario
Antoni Luciano Ampuero.

PARA

Archivar el trámite

Archivo de antecedentes

Autorizar

Conocimiento

Conversar conmigo

De mayores antecedentes

OBSERVACIONES

Devolver a esta oficina

Hacer circular y firmar

Informar al respecto

Preparar borrador

Proceder a lo solicitado

Proponer respuesta

Responder a mi firma

Sostener

Antoni 2020
20/06/2022



ALCALDE

CONTESTADO CON ORD. N°: _____

DE FECHA: _____ A: _____

IMP. LATINA Chile 310 Pta. Arenas



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N°41, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CC: ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

En atención, a visitas de supervisión y fiscalización de Educación, y por necesidad del servicio se ha determinado autorizar actividad de horas extraordinarias al señor ANTONI LUCIANO AMPUERO VARGAS, RUT:15.583,198-7, a partir del día viernes 24, sábado 25, domingo 26, y lunes feriado 27, de junio del año 2022, actividad que se entregará con el informe correspondiente.

Se autoriza por orden del señor Alcalde.

Por lo tanto, se solicita hacer el Decreto respectivo, con el informe de las horas efectivamente realizadas que serán un total de 10 horas.

Atentamente,

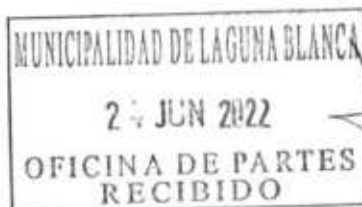

RAUL VIVAR VALIN
SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE LA SALUD MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA-BLANCA

REVV.

DISTRIBUCION:

Villa Tehuelches, 24 de junio del año 2022

- ALCALDÍA
- FINANZAS
- ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA	
— OFICINA DE PARTES —	
Fecha:	24.06.2022
Folio:	14
Trámite:	427



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
ALCALDIA**

MEMORANDUM N° 07

LAGUNA BLANCA, 24 de junio 2022

**DE : FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE**

**A : RAÚL VIVAR VALÍN
SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL**

1. Mediante el presente documento y en vista a la necesidad de realizar labores que exceden las horas ordinarias, autorizo lo solicitado mediante Memorandum N° 41 área Educación de fecha 24 de junio de 2022 e ingresado a través de Providencia N° 427 del mismo día.
2. Lo anterior, en relación a la determinación de autorizar horas de trabajo fuera de la Jornada Laboral para el funcionario Antoni Luciano Ampuero Vargas del área de Educación.
3. Cabe señalar que de acuerdo a lo expuesto en el documento en mención, se autoriza un total de 10 horas que se realizarán los días 24, 25, 26 y 27 de junio de 2022.
4. Lo anterior, con motivo de realizarse supervisión y fiscalización de Educación.

Sin otro particular,
se despide atentamente de usted,



**FERNANDO IVAN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**

FIOG/clis

DISTRIBUCION:

- Raúl Vivar Valín
- Antecedentes
- Archivo

